



Sesión: 75
Fecha: 14-09-2022
Hora: 13:25

Proyecto de Resolución N° 394

Materia:

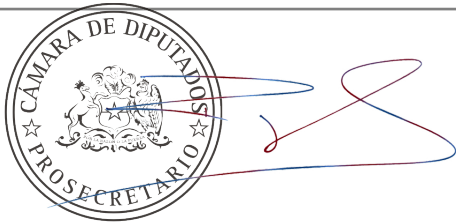
Solicita a S. E. el Presidente de la República disponer la asignación de recursos para ir en ayuda de los conductores del transporte menor, especialmente de los taxis colectivos.

Votación Sala

Estado:
Sesión:
Fecha:
A Favor:
En Contra:
Abstención:
Inhabilitados:

Autores:

- 1 **Cristóbal Martínez Ramírez**
- 2 **Gustavo Benavente Vergara**
- 3 **Eduardo Cornejo Lagos**
- 4 **Felipe Donoso Castro**
- 5 **Juan Fuenzalida Cobo**
- 6 **Natalia Romero Talguía**
- 7 **Marco Antonio Sulantay Olivares**



Adherentes:

- 1



PROYECTO DE RESOLUCIÓN POR EL CUAL SOLICITA A S.E EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DISPONER LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA IR EN AYUDA DE LOS CONDUCTORES DEL TRANSPORTE MENOR, ESPECIALMENTE DE LOS TAXIS COLECTIVOS

CONSIDERANDO:

El transporte público es un servicio de vital importancia para el normal desarrollo de la vida en nuestras ciudades, pues de este depende la movilización de miles de personas que a diario necesitan trasladarse a sus lugares de trabajo, establecimientos educacionales y otros sitios de interés para la ciudadanía. En particular, el transporte menor de pasajeros, específicamente el rubro de los taxis colectivos desempeña una valiosa función a lo largo del territorio nacional, donde gran parte de los usuarios pertenecen a familias de los sectores más vulnerables de la población que no cuentan con los recursos suficientes para acceder a un vehículo propio. Por tanto, realizan un gran trabajo social en beneficio de muchos chilenos y chilenas que más necesitan ayuda para salir adelante.

Las últimas crisis que ha experimentado nuestro país han dejado graves consecuencias en la fuente de ingresos de los taxis colectivos. Desde octubre del año 2019, la situación ha sido crítica para este rubro, toda vez que las manifestaciones sociales y disturbios que se presentaron en las calles de Chile -por el denominado “estallido social”- afectaron el sustento, el normal funcionamiento y desplazamiento de los taxis colectivos. Posteriormente, se produjo una de las emergencias sanitarias más graves de la historia reciente -la pandemia por Covid-19- en un contexto inicial caracterizado por la incertidumbre que existía respecto a su evolución y el proceso de vacunación.



Así las cosas, los conductores de taxis colectivos sufrieron directamente los efectos de las medidas de distanciamiento social adoptadas por la autoridad sanitaria para contener el riesgo de contagio, en circunstancias que la afluencia de personas en las calles se redujo considerablemente por las cuarentenas. Sin perjuicio de ello, y dada la trascendencia de asegurar la continuidad del transporte público, el rubro de los taxis colectivos fue declarado como un servicio esencial en función de la gran labor que realizan, especialmente considerando que trasladan a muchos profesionales y técnicos de la salud a sus lugares de trabajo, donde la asistencia y el tratamiento médico oportuno fue un aspecto de gran relevancia para aliviar los síntomas de los contagiados y asegurar la recuperación de las personas con Covid-19.

A lo anterior, se suma el impacto que ha dejado en el transporte menor el alza en el precio de los combustibles por la agresión de Rusia a Ucrania y el aumento de la inflación que ha encarecido significativamente el costo de la vida en nuestro país. Sin duda, el incremento en el valor de las bencinas constituye una de las principales preocupaciones de los conductores y propietarios de taxis colectivos, quienes deben financiar diariamente este insumo con recursos propios, sin el cual no es posible el funcionamiento de los vehículos. Es un costo que deben asumir para desarrollar sus actividades y prestar el servicio de transporte en beneficio de los habitantes de nuestras ciudades, principalmente familias de menores recursos.

En tal contexto, los ingresos del transporte menor han disminuido notoriamente en el último tiempo, por lo que muchos propietarios tienen sus vehículos a la venta y un porcentaje significativo de personas ha decidido abandonar esta actividad, afectando la calidad y la frecuencia del servicio. Dicho esto, y dado que los conductores del transporte menor no reciben ningún tipo de subsidio por parte del Estado, surge la necesidad de impulsar una iniciativa que vaya en ayuda directa de este sector, con la finalidad de facilitar el desarrollo de la importante labor social que realizan en el país, dotar de más justicia al sistema de beneficios fiscales y evitar que un eventual aumento en el precio del servicio se traspase a los usuarios. En efecto, un incremento en las tarifas de taxis colectivos tendría una repercusión directa en el presupuesto de las familias más vulnerables, por lo que las medidas



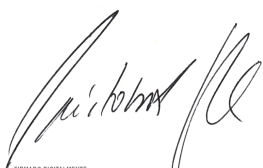
tendientes a apoyar a este rubro también constituyen una valiosa ayuda para los hogares de menores ingresos.

En mérito de las consideraciones esgrimidas anteriormente, la Honorable Cámara de Diputados acuerda lo siguiente:

Solicitar a S.E el Presidente de la República disponer la asignación de recursos para ir en ayuda directa del rubro de los taxis colectivos, especialmente considerando la disminución de ingresos que han sufrido desde octubre de 2019, por el denominado “estallido social”, la pandemia por Covid-19, el alza en el precio de los combustibles y el contexto inflacionario que afecta al país. En particular, se solicita al Gobierno impulsar las siguientes medidas:

1. Un bono o subsidio de transferencia directa en beneficio de los conductores del transporte menor -por placa patente única- equivalente a cinco o más Unidades Tributarias Mensuales, cuya vigencia se extenderá hasta que el precio de los combustibles retorne a una situación de normalidad, con especial preocupación por quienes hayan experimentado una caída en sus ingresos anuales del 30% o más. Este beneficio tendrá una aplicación de, a lo menos, dos veces al año, para lo cual el Gobierno implementará un sistema cruzado de información tributaria y socioeconómica de los eventuales beneficiarios, a fin de agilizar y facilitar la entrega de este subsidio en forma automática, sin exigir el trámite de postulación.
2. Eximir del pago del Impuesto Específico a los Combustibles al rubro del transporte menor, disponiendo al efecto un mecanismo que permita aplicar un descuento diario en la suma de dinero destinada a la adquisición de gasolina, cuando por un hecho público y notorio -como la agresión de Rusia a Ucrania y las variaciones en el precio internacional del petróleo- este insumo experimente semanalmente un alza sustancial en su valor. En todo caso, el beneficio estará asociado al vehículo a través de su placa patente única, pudiendo ser utilizado por el o los conductores del respectivo taxi colectivo una vez al día.

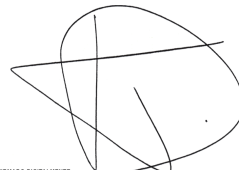



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CRISTÓBAL MARTÍNEZ R.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JUAN FUENZALIDA C.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. EDUARDO CORNEJO L.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. GUSTAVO BENAVENTE


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FELIPE DONOSO C.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. NATALIA ROMERO T.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARCO ANTONIO SULANTAY O.

